

NUE 204-A-2015 (MV)

Burgos Viale y Hernández Castro contra el Ministerio de Educación (MINED)

Sobreseimiento

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del diecisiete de noviembre del dos mil quince.

El 21 de octubre del presente año se realizó la audiencia oral del presente procedimiento con la presencia de las partes. El **Ministerio de Educación (MINED)** manifestó que estaba en la disposición de entregar la información solicitada por los ciudadanos **Burgos Viale** y **Hernández Castro**. Por ello, este Instituto estableció un plazo de veinticuatro horas para proporcionar la información pendiente de entregar a los apelantes.

El 23 de octubre de este, el Oficial de Información del **MINED** remitió a este Instituto el informe de cumplimiento de la entrega de información. En dicho informe se adjunta la resolución de entrega de información, impresión del correo electrónico en el que se envió la información a los solicitantes y la impresión de correo electrónico enviado por el ciudadano **Burgos Viale** al **MINED** donde informa que ha recibido lo enviado por el ente obligado.

De lo antes expuesto se colige que se ha extinguido el objeto de la apelación, por lo que, de conformidad con el artículo 98 letra “d” de la Ley de Acceso a la Información Pública, es procedente decretar el sobreseimiento del presente procedimiento.

Por tanto, con base en la disposición legal antes citada y en los artículos 6 y 18 de la Constitución de la República, este Instituto **resuelve:**

a) **Sobreseer** el recurso de apelación interpuesto por los ciudadanos **José Roberto Burgos Viale** y **Xenia Lavinia Hernández Castro**, por haber desaparecido la causa que le dio origen.

b) **Devolver** el expediente administrativo relacionado con el presente caso al **Oficial de Información del Ministerio de Educación**. El referido expediente deberá ser retirado en

las oficinas de este Instituto por dicho servidor público o por persona debidamente autorizada.

c) **Archivar** definitivamente este expediente.

Notifíquese.-

-----JCAMPOS-----CHSEGOVIA-----ILEGIBLE-----ILEGIBLE-
-----PRONUNCIADO POR LOS SEÑORES COMISIONADOS QUE LO
SUSCRIBEN"RUBRICADAS"